ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA Y ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES-ASOJE

Entre los suscritos, **LIDA AMPARO PARRA GARZON** , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.570.002 quien actúa en nombre y representación de **ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA**, en su calidad de Supervisor , quien para los efectos de la presente acta se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y, por la otra, Y **ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES- ASOJE** identificada con NIT 900.100.919-7 y su representante legal **YEISULLY TAPIAS ARCILA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.054.547193 expedida en La Dorada Caldas, quien se denominará EL CONTRATISTA acordamos proceder a liquidar para todos los efectos legales y fiscales el contrato Nº 348 de 2024, en atención a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, mediante este documento así:

1.OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obligó a **PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICAS A CABO LA SEMANA DE LA SEMANA DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR- CUNDINAMARCA.**

2.VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrar es la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($24.100.000) M/CTE., incluidos todos los impuestos que graven la actividad, los cuales se pagaran de la siguiente manera: En un acta total de acuerdo con la prestación del servicio efectivamente realizado, previa presentación del informe de ejecución y cuenta de cobro o factura, debidamente avalado por el Supervisor del Contrato mediante el correspondiente certificado de cumplimiento de las obligaciones; así como los demás documentos requeridos para tal fin. El Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato

3.EJECUCIÓN FÍSICA

EL MUNICIPIO, a través del supervisor, manifestó que el contratista cumplió cabalmente con la ejecución del objeto contractual dentro de los parámetros establecidos para tal efecto.

4.EJECUCIÓN FINANCIERA

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 29 de noviembre de 2024
CDP No. 866 de 13 de noviembre de 2024.
Registro presupuestal No. 1901 fecha 29 de noviembre de 2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 24.100.000
VALOR ADICIONADO (CUANDO APLIQUE): $ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 24.100.000

PLAZO DE EJECUCCIÓN: (01) Un mes a partir de la fecha de inicio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 29 de noviembre de 2024
FECHA DE INICIO: 29 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA: 28 de diciembre de 2024
FECHA DE ADICCIÓN: N/A
VALOR DE ADICIÓN: N/A
PROROGA: N/A

SUSPENSIÓN: N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A
FECHA DE REINICIO: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:

CESIÓN: N/A
FECHA DE CESIÓN: _____
NOMBRE DEL CESIONARIO: _____
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN REAL: 3 de diciembre de 2024

GARANTIAS: SI__X__ NO_____
SE REQUIRIO AMPLIAR GARANTIAS: SI____NO__X__

DATOS DEL SUPERVISOR:
NOMBRE: LIDA AMPARO PARRA GARZON
CEDULA: 1.054.570.002
CARGO: LIDER DE PROGRAMA DE JUVENTUDES

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 24.100.000	
VALOR ADICIONES		
VALOR PAGADO		$23.500.000
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD PARA LIBERAR		$ 600.000
SUMAS IGUALES	$ 24.100.000	$ 24.100.000

5.PLAZO DEL CONTRATO

EL MUNICIPIO, establece un plazo máximo de ejecución de un (1) mes, contados a partir de la iniciación del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización

Como consecuencia de lo anterior, las partes declaran que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato No. 348 de 2024 y por consiguiente no da lugar a reclamación alguna al respecto.

En señal de acuerdo, con la totalidad del contenido de la presente acta de liquidación se suscribe por las partes contratantes, en la ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA,

OBSERVACIONES: SI__X_ NO ____

El contratista no cumplió con el ítem Suministrar 6 souvenir conmemorativo del municipio de Puerto Salgar elaborado en acrílico o madera de 12 pulgadas por 10 pulgadas con soporte, con logos y diseños concertados con la administración municipal alusivos a la Semana de la Juventud. Ya que menciono que el proveedor le incumplió con los suvenires y lo cambio por una lámina de cheque el cual no cumple con el valor pactado con las obligaciones pactadas en el contrato por lo tanto no se le cancelara ese ítem.

30 DIC 2024

EL MUNICIPIO

LIDA AMPARO PARRA GARZON
Lider de programa de juventudes
Supervisor del Contrato

EL CONTRATISTA

ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES
YEISULLY TAPIAS ARCILA
Representante Legal

RUBIELA PUERTA MELO
Secretaria Desarrollo Económico y social
ORDENADO DEL GASTO DELEGADO